



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión extraordinaria urgente de fecha 23/01/2020, para su publicación en la página Web corporativa.**

### **1.1- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

El Sr. Alcalde Presidente justifica la urgencia de la presente sesión por los motivos indicados en la convocatoria: “Plazos para la realización de las actuaciones objeto de la subvención que financia el gasto, así como para su justificación.”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **unanimidad** de los presentes, aprobar la urgencia de la sesión.

**2.1.- EXPEDIENTE 1212/2020. - ENCARGO COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO A FOMENTAS, S.L DE LA "GESTIÓN DE ACTUACIONES EN EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS CITADAS EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE Y REGULA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018 A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA TAL FIN DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.**

### **ACUERDOS**

**Primero.-** Encargar A LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CIUDAD DE TELDE. S. L. (FOMENTAS):

“la gestión de actuaciones en educación infantil de 0 a 3 años citadas en la Resolución por la que se concede y regula la subvención nominativa prevista en los presupuestos generales del estado para el año 2018 a favor del Ayuntamiento de Telde para tal fin de fecha 21 de noviembre de 2018, posteriormente modificada por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2019”.

**Segundo.-** *Aprobar la tarifa de aplicación del Acuerdo de Encargo que se atribuyen en este acto a percibir por LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CIUDAD DE TELDE. S. L. (FOMENTAS) por la prestación del servicio se corresponden con los gastos efectivamente necesarios para la ejecución del proyecto subvencionado.*

**TARIFA ACUERDO DE ENCARGO: 1.500.000,00€**

**Tercero.-** Derivado de que el encargo de gestión no supone obligaciones económicas para este Ayuntamiento, no afectando por tanto a la estabilidad presupuestaria, se



## Ayuntamiento de Telde

---

propone la elevación a la consideración de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

*\*Antes de proceder a la votación, la Secretaria General Técnica de la Junta de Gobierno Local señala y hace constar lo siguiente:*

*“- En el encargo deben quedar fijados las actuaciones, los precios y las funciones que asume el medio propio, así como, si lo hubiere, el porcentaje de subcontratación de los trabajos o de la actividad a realizar, extremos que no constan definidos.*

*- Tal como señala el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 10 de enero de 2020, el encargo deberá además formalizarse en documento administrativo que será publicado en el perfil del Contratante y la plataforma de Contratación.”*

*Realizada la observación, se procede a la votación del asunto.*

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **unanimidad** de los presentes, aprobar la citada propuesta.